



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, mayo veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2021-00507-00

Siendo procedente la solicitud de la apoderada actora, el Despacho autoriza realizar las gestiones tendientes a notificar a la parte demandada en la dirección informada en memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 015 de MAYO 24 DE 2022 a las 8:00 a. m
Secretaria,

SIN FIRMA DEC 806/20
YENNY MARCELA LEON MESA

Firmado Por:

**Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd4a5b9f0fe8f81c0f0180ee52e7339213f1311b07a9dfcd81fe63ea5853d30c**

Documento generado en 23/05/2022 12:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>